



**Alcaldía
de MELGAR**

PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL
NOMBRE DE FORMATO:	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRATO/CONVENIO
CÓDIGO:	FOR-GCO-006
VERSIÓN:	02
PÁGINA:	1 DE 5
VIGENTE DESDE:	2026-04-28

**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN No. 001
AL CONTRATO No. 450 DE FECHA 27/01/2026 ✓**

OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PROCESOS JURIDICOS, BAJO EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTION INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO ESTRATEGICO DEL MUNICIPIO DE MELGAR. ✓

MODIFICACIÓN (M)	X	PRÓRROGA (P)	X	ADICIÓN (A)	X	SUSPENSIÓN (S)	
AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN (AS)				REANUDACIÓN (R).			

DEPENDENCIA RESPONSABLE	SECRETARIA DE PLANEACIÓN
SUPERVISOR / INTERVENTOR	ARQ. GERMAN JAVIER DIAZ GRANADOS
FECHA DE RADICACIÓN	26- MAYO-2026

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA DEL CONTRATO O CONVENIO

CONTRATISTA	JUAN SEBASTIAN CACERES NUMPER ✓
REPRESENTANTE LEGAL:	N/A
C.C. NIT.	1.093.887.268 ✓

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO

VALOR INICIAL	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN
12.000.000 ✓	27-01-2026 ✓	CUATRO MESES (4)	27-05-2026 ✓

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO O CONVENIO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	FECHA DE (CDP)	REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)	FECHA DE (RP)
2026000115 ✓	22-01-2026 ✓	2026000502 ✓	27-01-2026 ✓

4. ESTAMPILLAS DEL CONTRATO O CONVENIO.

Diligenciar los espacios de número y fecha del pago de las estampillas vigentes para el contrato. En caso de que no aplique se puede omitir el diligenciamiento.

	No. Comprobante	Fecha De Pago	Estampilla	No. Comprobante	Fecha De Pago
Estampilla Pro Adulto Mayor	PAGO 3/3 N. 2026001634 ✓	15-05-2026 ✓	Estampilla Para La Justicia Familiar	N/A	N/A
Estampilla Pro Cultura	PAGO 3/3 N. 2026001634 ✓	15-05-2026 ✓	Estampilla Tasa Pro Deporte y Recreación	No. Comprobante	Fecha De Pago



**Alcaldía
de MELGAR**

PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL
NOMBRE DE FORMATO:	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRATO/CONVENIO
CÓDIGO:	FOR-GCO-006
VERSIÓN:	02
PÁGINA:	2 DE 5
VIGENTE DESDE:	2026-04-28

5. GARANTÍAS DEL CONTRATO O CONVENIO.

GARANTÍAS: (Si aplica):

Sí No

6. MODIFICACIONES DEL CONTRATO O CONVENIO

En caso de que no aplique se puede omitir el diligenciamiento. **MODIFICACIÓN TÉCNICA (MT) ADICION (A), PRORROGA (P), SUSPENSIÓN (S), AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN (AS) Y REANUDACIÓN (R).**

No.	TIPO	FECHA DE PUBLICACIÓN EN SECOP II	PERIODO		DURACIÓN-PRORROGA	FECHA INICIO (R) Y/O (P)	VALOR ADICIÓN	VALOR TOTAL
			DESDE	HASTA	DESCRIPCIÓN (días, mes, años)			
001	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO.

A la fecha la ejecución financiera del contrato es: 75% Equivalente a Nueve Millones de Pesos M/cte. (\$9.000.000)

8. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN TÉCNICA (MT) ADICION (A), PRORROGA

BALANCE FINANCIERO		
CONCEPTO	VALORES ESPECIFICOS	VALOR PACTADO (minuta y/o adición)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000
VALOR ADICIONADO: -(cuando aplique)-		\$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000
ANTICIPO: -(cuando aplique)-	\$ 0	
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 9.000.000	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: -(cuando aplique)-	\$ 3.000.000	
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	\$ 9.000.000	
SALDO A LIBERAR: -(cuando aplique)-	\$ 0	
VALOR DEL CONTRATO (Sumas iguales)	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000

1. Condiciones técnicas y económicas que justifican plenamente la necesidad de la adición, prórroga, y/o modificación del contrato:

Que la Administración Municipal de Melgar ha señalado el cumplimiento de sus metas trazadas, en su nuevo **Plan de Desarrollo "MELGAR, BIENESTAR Y DESARROLLO PARA TODOS" 2025-2027**, buscando la ejecutando en los diferentes procesos de la secretaria de Planeación hasta finalizar el Primer semestre del año vigente.

La Secretaría de Planeación como supervisor del mencionado contrato presenta las siguientes razones por las cuales se solicita la Adición, plenamente justificados ante el Municipio, así:

Por lo anterior, y dando continuidad al **Plan de Desarrollo "MELGAR, BIENESTAR Y DESARROLLO PARA TODOS" 2025-2027**, en el PILAR: "**Melgar Confía**". SECTOR: "**Gobierno Territorial**" PROGRAMA: "**Fortalecimiento a la Gestión y Dirección de la Administración Pública Territorial**" PRODUCTO No. 4599031: "**Servicio de Asistencia Técnica**" INDICADOR PRODUCTO: "**Dependencias Asistidas Técnicamente**" en virtud del cual se va a desarrollar en el PROYECTO DENOMINADO: "**FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y**



**Alcaldía
de MELGAR**

PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL
NOMBRE DE FORMATO:	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRATO/CONVENIO
CÓDIGO:	FOR-GCO-006
VERSIÓN:	02
PÁGINA:	3 DE 5
VIGENTE DESDE:	2026-04-28

GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO ESTRATÉGICO DEL MUNICIPIO DE MELGAR No. BPIN -202600000010136 Que en virtud a que el contrato de prestación de servicios N°450 del 2026 se encuentra próximo a vencer y que la entidad requiere continuar con la prestación de los servicios prestados por parte del contratista, esto teniendo en cuenta que la necesidad por la cual se contrato persiste, se solicita al ordenador del gasto, prorrogar y adicionar el presente contrato, hasta el 27 Junio del 2026.

Se requiere dar continuidad a las labores Profesionales para la ejecución de las actividades en el marco del proyecto de **"FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO ESTRATÉGICO DEL MUNICIPIO DE MELGAR No. BPIN -202600000010136**, Cuya descripción está orientado a dirigir, coordinar y evaluar la implementación de las metodologías de formulación, actualización y evaluación de proyectos de inversión acorde con el Plan Básico de Ordenamiento Territorial "PBOT" y los demás instrumentos de planificación, para dar cumplimiento a la normatividad y facilitar el Desarrollo de la Gestión, articulado con las estrategias definidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Igualmente se realiza trámites administrativos sancionatorios que le corresponden a esta oficina, se apoya jurídicamente el trámite de expedición de licencias urbanísticas y demás actuaciones asociadas a las mismas, proyectar para la firma del director los actos administrativos para la declaratoria de urgencia para el trámite de expropiación por vía administrativa, así como la de proyectar para la firma la respuesta a los diferentes derechos de petición, acciones de tutelas contra esta, siendo que para ella un cúmulo de trabajo excesivo que genera congestión de las funciones asignadas, requiriendo así continuar con el apoyo de un profesional en derecho que apoye en las gestiones diarias de la Secretaria de Planeación Municipal, en lo que respecta a la proyección y sustanciación de los diferentes actos administrativos dentro de los procesos por infracciones urbanísticas, procesos administrativos para la expedición de licencias, y las demás relacionadas con las funciones encomendadas a este despacho, para lograr adelantar y agilizar todos los trámites asignados, prestar atención a todos los procesos administrativos cursantes sin distinción con miras a evitar la caducidad de las acciones sancionatorias urbanísticas, sin que exista personal suficiente de planta para asumir dichas labores adicionales.

Que, a la fecha, la Administración Municipal no cuenta con el suficiente personal de planta para desarrollar de manera íntegra todas las actividades propias de la secretaría de allí la necesidad de extender el plazo de ejecución del contrato, lo cual implica también el aumento del valor del mismo.

Así mismo, como supervisor del contrato, se garantizará que el contratista cancele para la legalización de la adición de este, si aplica, el valor correspondiente a los impuestos, tasas y contribuciones, y descuentos de carácter municipal, de conformidad con lo establecido el estatuto tributario del municipio de Melgar, Acuerdo Municipal N°. 011 del 10 de diciembre de 2021 y acuerdo 0010 del 2023.

Conclusiones de la Justificación:

El valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor inicial del contrato, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

El valor que se solicita adicionar se calculó de la siguiente manera, que de acuerdo con el estudio previo se estableció pagos parciales por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000)**, Por lo anterior se ve la necesidad en hacer una adición al contrato No. 450 del 2026, por un valor de la adición de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000)**, SIN IVA, en razón a garantizar la operación de los recursos de la administración Municipal.

- ✓ Como supervisor del contrato certifico que hasta la fecha el contratista ha cumplido con las garantías y obligaciones contractuales.
- ✓ Como supervisor del contrato, se garantizará que el contratista cancele para la legalización de la adición de este, si aplica, el valor correspondiente a los impuestos, tasas y contribuciones, Estampillas y descuentos de carácter municipal, de conformidad con lo establecido el estatuto tributario del Municipio de Melgar vigente.



**Alcaldía
de MELGAR**

PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL
NOMBRE DE FORMATO:	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRATO/CONVENIO
CÓDIGO:	FOR-GCO-006
VERSIÓN:	02
PÁGINA:	4 DE 5
VIGENTE DESDE:	2026-04-28

- ✓ Como supervisor del contrato, se garantizará que el contratista presente para la aprobación del Municipio, en la Dirección de Contratación de la Alcaldía Municipal de Melgar, la ampliación y/o modificación de las garantías que respaldan el contrato y/o convenio en referencia.

El valor que se solicita adicionar será destinado para los siguientes propósitos:

- Apoyar en la proyección los diferentes actos administrativos asignados por el supervisor del contrato y de competencia de la Secretaria de Planeación y/o del señor Alcalde
- Realizar informes completos a los entes de control, cuando se requiera por la secretaria
- Proyectar y/o revisar la respuesta con calidad y oportunidad a las peticiones, Quejas, Reclamos y/o Sugerencias, derechos de petición, acciones de tutelas y demás acciones interpuestas contra la secretaria de planeación dentro de los términos legales.
- Participar en mesas de trabajo, reuniones o comités convocados por la Administración Municipal, aportando conceptos y orientaciones jurídicas para la adecuada toma de decisiones.
- Las demás que considere el supervisor del contrato y que tengan que ver con el objeto del contrato.

La forma de pago de la adición será así:

El Municipio pagará al contratista un (1) pago Parcial, Por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000)**.

El termino por el cual se solicita prorrogar el contrato será de un Mes (1) hasta el 27 de Junio del 2026.

9. CONDICIONES DE LA MODIFICACIÓN.

Con base en lo antes mencionado y estando plenamente justificado por el supervisor / interventor, la, prórroga, se solicita en las siguientes condiciones:

- **PLAZO PARA PRORROGAR:** Será de un (1) Mes hasta el 27 de Junio del 2026.
- **VALOR DE LA ADICIÓN:** Tres Millones de Pesos M/Cte (\$3.000.000)
- **VALOR APORTE DE LA ENTIDAD ESTATAL:** Tres Millones de Pesos M/Cte (\$3.000.000)
- **VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON LA ADICIÓN:** Quince Millones de Pesos M/Cte (\$15.000.000) SIN IVA.

MODIFICACIÓN TÉCNICA: Las cláusulas que se proponen modificar, son 2,3,4,5, las cuales quedarán así:

- **CLAUSULA 2. VALOR DEL CONTRATO: VALOR TOTAL DEL CONTRATO CON LA ADICIÓN:** Quince Millones de Pesos M/Cte (\$15.000.000) SIN IVA
- **CLAUSULA 3. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución es de CINCO MESES (5), previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.
- **CLAUSULA 4. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO** pagará al contratista el valor del presente contrato mediante CINCO (5) PAGOS Parciales cada uno por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000), previa verificación de la prestación efectiva del servicio, presentación del informe mensual de actividades, cuenta de cobro o factura y acreditación del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) conforme a la normatividad vigente; y recibo a satisfacción expedido por el Supervisor del contrato. Los pagos estarán sujetos al Programa Anual de Caja – PAC y a las deducciones de ley.

PARÁGRAFO: El último pago estará sujeto a la expedición del PAZ Y SALVO por parte de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN. Para tal efecto, deberá acreditarse previamente: i) el cumplimiento de la publicidad y actualización del expediente electrónico del SECOP II, y ii) la organización e integración de los documentos contractuales en el expediente físico del Archivo de Gestión, conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y el Archivo General de la Nación.



**Alcaldía
de MELGAR**

PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL
NOMBRE DE FORMATO:	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRATO/CONVENIO
CÓDIGO:	FOR-GCO-006
VERSIÓN:	02
PÁGINA:	5 DE 5
VIGENTE DESDE:	2026-04-28

• **CLAUSULA 5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

CDP No.2026000115 FECHA 22-01-2026 ✓

CDP No.2026000368 FECHA 16-04-2026 ✓

VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Las demás disposiciones del Contrato/Convenio, no modificadas por el presente documento mantienen su vigencia y alcance.

10. RESPONSABLE.

Supervisor: Arq. German Diaz Granados
Cargo: Secretario de Planeación

ELABORÓ: LUZ HERMINDA ROZO C
CARGO: Profesional Universitaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA DE MELGAR
SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE Disponibilidad No 2026000368 16/04/2026
EL JEFE DE PRESUPUESTO DE ALCALDIA DE MELGAR - TOLIMA
Vencimiento 16/04/2026

CERTIFICA

Que en el Presupuesto General de la ALCALDIA DE MELGAR para la vigencia fiscal 2026 Existe Disponibilidad Presupuestal en el Rubro:

Cod proyecto	Viabilidad BPP	P.A.A
99999999999999999999		

CUENTA	FUENTE	DESCRIPCION	U.EJECU	VALOR
2.3.2.02.02.009-45-4599-4599031-202600000010136-	1.2.1.0.00	OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO N C P	999999999999999999999999	375,600,000.00
Total Disponibilidad:				375,600,000.00

El presente certificado se Expide por Concepto de:

ADICION A CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS BAJO EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTION INSATTUCIONAL PARA EL DESARROLLO ESTRATEGICO DEL MUNICIPIO MELGAR TOLIMA

Dada en MELGAR a los 16 días del mes de ABRIL De 2026

SECRETARIA DE HACIENDA

ELABORADO: oquevara



**ACTA MODIFICATORIA No. 001
CONTRATO No.450-2026**

CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MELGAR – FRANCISCO ANTONIO BERMUDEZ ESPINOSA
IDENTIFICACIÓN	NIT 890.701.933-4 C.C 14.254.088 de Melgar – Tolima ACTA DE POSESION No. 003-2025
CONTRATISTA	JUAN SEBASTIAN CACERES NUMPER
C.C. O NIT.	No.1.093.887.268
OBJETO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PROCESOS JURIDICOS, BAJO EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTION INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO ESTRATEGICO DEL MUNICIPIO DE MELGAR.

Entre los suscritos anteriormente identificados, **EL MUNICIPIO DE MELGAR**, representado legalmente por **FRANCISCO ANTONIO BERMUDEZ ESPINOSA** Ordenador del Gasto, y **EL CONTRATISTA**, obrando en nombre propio, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, modificados por la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, se suscribe la presente **ACTA MODIFICATORIA No. 001** al Contrato **No.450-2026**, previas las siguientes:

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

VALOR INICIAL	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN
\$12.000.000	27-01-2026	Cuatro (4) meses	27-05-2026

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	FECHA DE (CDP)	REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)	FECHA DE (RP)
2026000115	22-01-2026	2026000502	27-01-2026

ESTADO DE EJECUCIÓN

Que el contrato presenta un avance financiero del **75%**, facturando la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000)**

- a. El contrato cuenta con el siguiente avance y balance financiero a la fecha:

BALANCE FINANCIERO		
CONCEPTO	VALORES ESPECIFICOS	VALOR PACTADO (minuta y/o adición)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000
VALOR ADICIONADO: -(cuando aplique)-	\$ 0	\$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000
ANTICIPO: -(cuando aplique)-	\$ 0	
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	\$ 9.000.000	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: -(cuando aplique)-	\$ 3.000.000	
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	\$ 9.000.000	
SALDO A LIBERAR: -(cuando aplique)-	\$ 0	
VALOR DEL CONTRATO (Sumas iguales)	\$ 12.000.000	\$ 12.000.000



SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Que mediante solicitud de fecha **26/05/2026**, el supervisor del contrato solicitó la prórroga, adición y modificación parcial de las cláusulas 2, 3, 4 y 5 del contrato, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades requeridas por la entidad.

Condiciones técnicas, administrativas y financieras que justifican la presente modificación contractual:

Que la Administración Municipal de Melgar ha señalado el cumplimiento de sus metas trazadas, en su nuevo **Plan de Desarrollo "MELGAR, BIENESTAR Y DESARROLLO PARA TODOS" 2025-2027**, buscando la ejecutando en los diferentes procesos de la secretaria de Planeación hasta finalizar el Primer semestre del año vigente.

La Secretaría de Planeación como supervisor del mencionado contrato presenta las siguientes razones por las cuales se solicita la Adición, plenamente justificados ante el Municipio, así:

Por lo anterior, y dando continuidad al **Plan de Desarrollo "MELGAR, BIENESTAR Y DESARROLLO PARA TODOS" 2025-2027,** en el PILAR: **"Melgar Confía"**. SECTOR: **"Gobierno Territorial"** PROGRAMA: **"Fortalecimiento a la Gestión y Dirección de la Administración Pública Territorial"** PRODUCTO No. 4599031: **"Servicio de Asistencia Técnica"** INDICADOR PRODUCTO: **"Dependencias Asistidas Técnicamente"** en virtud del cual se va a desarrollar en el PROYECTO DENOMINADO: **"FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y**

GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO ESTRATÉGICO DEL MUNICIPIO DE MELGAR No. BPIN -20260000010136 Que en virtud a que el contrato de prestación de servicios N°450 del 2026 se encuentra próximo a vencer y que la entidad requiere continuar con la prestación de los servicios prestados por parte del contratista, esto teniendo en cuenta que la necesidad por la cual se contrato persiste, se solicita al ordenador del gasto, prorrogar y adicionar el presente contrato, hasta el 27 Junio del 2026.

Se requiere dar continuidad a las labores Profesionales para la ejecución de las actividades en el marco del proyecto de **"FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO ESTRATÉGICO DEL MUNICIPIO DE MELGAR No. BPIN - 20260000010136**, Cuya descripción está orientado a dirigir, coordinar y evaluar la implementación de las metodologías de formulación, actualización y evaluación de proyectos de inversión acorde con el Plan Básico de Ordenamiento Territorial "PBOT" y los demás instrumentos de planificación, para dar cumplimiento a la normatividad y facilitar el Desarrollo de la Gestión, articulado con las estrategias definidas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Igualmente se realiza trámites administrativos sancionatorios que le corresponden a esta oficina, se apoya jurídicamente el trámite de expedición de licencias urbanísticas y demás actuaciones asociadas a las mismas, proyectar para la firma del director los actos administrativos para la declaratoria de urgencia para el trámite de expropiación por vía administrativa, así como la de proyectar para la firma la respuesta a los diferentes derechos de petición, acciones de tutelas contra esta, siendo que para ella un cúmulo de trabajo excesivo que genera congestión de las funciones asignadas, requiriendo así continuar con el apoyo de un profesional en derecho que apoye en las gestiones diarias de la Secretaria de Planeación Municipal, en lo que respecta a la proyección y sustanciación de los diferentes actos administrativos dentro de los procesos por infracciones urbanísticas, procesos administrativos para la expedición de licencias, y las demás relacionadas con las funciones encomendadas a este despacho, para lograr adelantar y agilizar todos los trámites asignados, prestar atención a todos los procesos administrativos cursantes sin distinción con miras a evitar la caducidad de las acciones sancionatorias urbanísticas, sin que exista personal suficiente de planta para asumir dichas labores adicionales.

Que, a la fecha, la Administración Municipal no cuenta con el suficiente personal de planta para desarrollar de manera íntegra todas las actividades propias de la secretaria de allí la necesidad de extender el plazo de ejecución del contrato, lo cual implica también el aumento del valor del mismo.

Así mismo, como supervisor del contrato, se garantizará que el contratista cancele para la legalización de la adición de este, si aplica, el valor correspondiente a los impuestos, tasas y contribuciones, y descuentos de carácter municipal, de conformidad con lo establecido el estatuto tributario del municipio de Melgar, Acuerdo Municipal N°. 011 del 10 de diciembre de 2021 y acuerdo 0010 del 2023.

Conclusiones de la Justificación:

El valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor inicial del contrato, expresado éste en salarios



mínimos legales mensuales vigentes.

El valor que se solicita adicionar se calculó de la siguiente manera, que de acuerdo con el estudio previo se estableció pagos parciales por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000)**, Por lo anterior se ve la necesidad en hacer una adición al contrato No. 450 del 2026, por un valor de la adición de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000)**, SIN IVA, en razón a garantizar la operación de los recursos de la administración Municipal.

- ✓ Como supervisor del contrato certifico que hasta la fecha el contratista ha cumplido con las garantías y obligaciones contractuales.
- ✓ Como supervisor del contrato, se garantizará que el contratista cancele para la legalización de la adición de este, si aplica, el valor correspondiente a los impuestos, tasas y contribuciones, Estampillas y descuentos de carácter municipal, de conformidad con lo establecido el estatuto tributario del Municipio de Melgar vigente.
- ✓ Como supervisor del contrato, se garantizará que el contratista presente para la aprobación del Municipio, en la Dirección de Contratación de la Alcaldía Municipal de Melgar, la ampliación y/o modificación de las garantías que respaldan el contrato y/o convenio en referencia.

El valor que se solicita adicionar será destinado para los siguientes propósitos:

- a) Apoyar en la proyección los diferentes actos administrativos asignados por el supervisor del contrato y de competencia de la Secretaría de Planeación y/o del señor Alcalde
- b) Realizar informes completos a los entes de control, cuando se requiera por la secretaria
- c) Proyectar y/o revisar la respuesta con calidad y oportunidad a las peticiones, Quejas, Reclamos y/o Sugerencias, derechos de petición, acciones de tutelas y demás acciones interpuestas contra la secretaria de planeación dentro de los términos legales.
- d) Participar en mesas de trabajo, reuniones o comités convocados por la Administración Municipal, aportando conceptos y orientaciones jurídicas para la adecuada toma de decisiones.
- e) Las demás que considere el supervisor del contrato y que tengan que ver con el objeto del contrato.

La forma de pago de la adición será así:

El Municipio pagará al contratista un (1) pago Parcial, Por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000)**.

El termino por el cual se solicita prorrogar el contrato será de un Mes (1) hasta el 27 de Junio del 2026.

**ASPECTOS FINANCIEROS DE LA MODIFICACIÓN
Valor de la Adición**

La adición presupuestal corresponde a la suma de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000)**, M/CTE, respaldada mediante:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	FECHA DE (CDP)	VALOR
2026000368	16/04/2026	\$3.000.000

Con base en lo antes mencionado y estando plenamente justificado por el supervisor, la adición y prórroga se solicita en las siguientes condiciones: ¶

PLAZO PARA PRORROGAR: UN MES HASTA EL 27 DE JUNIO DE 2026.

VALOR DE LA ADICIÓN: TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000), M/CTE.

• **VALOR TOTAL CON ADICIÓN: QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000).**

La presente modificación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, en atención a la necesidad del servicio y la persistencia de la necesidad contractual.

El supervisor del contrato certifica que:



1. El contratista ha cumplido satisfactoriamente las obligaciones contractuales a la fecha.
2. La necesidad que dio origen al contrato persiste y resulta indispensable garantizar la continuidad del servicio.
3. El contratista deberá acreditar el pago de impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y demás descuentos de carácter municipal que resulten aplicables.
4. El contratista deberá presentar la ampliación y/o modificación de las garantías contractuales, cuando haya lugar a ello.

Que, conforme a la solicitud de modificación presentada por el supervisor del contrato, en la cual se requiere prorrogar, adicionar y modificar parcialmente las cláusulas del contrato relacionadas con el valor, plazo de ejecución, forma de pago y disponibilidad presupuestal, y una vez verificada la persistencia de la necesidad del servicio, la disponibilidad presupuestal y el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales por parte del contratista, resulta procedente autorizar la presente modificación contractual.

Que, en mérito de lo expuesto, las partes acuerdan realizar la presente modificación contractual en los términos que se indican a continuación:

Con fundamento en la justificación técnica, administrativa y financiera presentada por el supervisor del contrato, resulta procedente efectuar la presente modificación contractual.

ACUERDAN

Modificar parcialmente las cláusulas segunda, tercera, cuarta y quinta del Contrato **No.450-2026**, las cuales quedarán así:

CLÁUSULA 2 – VALOR:	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000).
CLÁUSULA 3 – PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución será de CINCO (5) MESES , hasta el 27 DE JUNIO DE 2026 previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución.
CLÁUSULA 4 – FORMA DE PAGO:	<p>EL MUNICIPIO pagará al contratista el valor del presente contrato mediante SEIS (6) PAGOS discriminados así: CINCO (5) PAGOS por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000) cada uno, previa verificación de la prestación efectiva del servicio, presentación del informe mensual de actividades, cuenta de cobro o factura y acreditación del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) conforme a la normatividad vigente.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, así como a las deducciones, retenciones y descuentos de ley a que haya lugar.</p> <p>PARÁGRAFO: El último pago estará sujeto a la expedición del PAZ Y SALVO por parte de la DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN. Para tal efecto, deberá acreditarse previamente: i) el cumplimiento de la publicidad y actualización del expediente electrónico del SECOP II, y ii) la organización e integración de los documentos contractuales en el expediente físico del Archivo de Gestión, conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y el Archivo General de la Nación.</p>
CLÁUSULA 5 – CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	2026000115 de fecha 22/01/2026 y 2026000368 de fecha 16/04/2026.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION	La presente Acta Modificatoria se perfecciona con la firma de las partes y, para su ejecución, requerirá la expedición del correspondiente registro presupuestal, así como el cumplimiento de los demás requisitos legales a que haya lugar.
DISPOSICIONES FINALES	Las demás cláusulas y disposiciones del Contrato No.450-2026 que no fueron modificadas mediante la presente Acta continúan vigentes y conservan plena validez y efectos jurídicos.

En constancia, se firma electrónicamente por las partes en la plataforma del SECOP II.

Elaboró	Alba Mercedes Suarez Sierra/Profesional Universitaria.
Revisó	Laura Nathalia Hernández Mejía / Directora De Contratación